

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MÉDICA PARA LOS EJEMPLARES DE LA UNIDAD CÁNINA ADSCRITOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. descripción de la necesidad .....	2
2. descripción del objeto del contrato .....	2
2.1. objeto .....	2
2.2 alcance del objeto:.....	2
3. modalidad de proceso de selección .....	3
4. condiciones técnicas exigidas .....	3
5. concepto financiero .....	6
6. experiencia .....	6
7. estudio de mercado .....	7
7.1 análisis del sector- decreto 1082 de 2015 .....	7
7.2 análisis de la oferta y análisis de la demanda.....	7
7.3 análisis de mercado .....	9
8. valor estimado del contrato .....	12
9. disponibilidad presupuestal .....	12
10. plazo para la ejecución del contrato .....	13
11. forma de pago .....	13
12. domicilio contractual.....	14
13. lugar de ejecución .....	14
14. condiciones del contrato a celebrar.....	14
14.1 obligaciones del contratista.....	14
14.2 obligaciones del inpec.....	14
15. causales de rechazo de la oferta.....	15
16. causales de declaratoria de desierta del proceso .....	15
17. análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.....	16
18. garantía de cumplimiento .....	22
19. supervisión del contrato.....	22

20. cláusula de indemnidad.....	22
21. declaración de responsabilidad .....	22
22. tratados de libre comercio .....	22

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Código presupuestal A-2-0-4-19-1 MATERIAL VETERINARIO Y A-2-0-4-19-2 SOSTENIMIENTO se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la Adquisición de alimento concentrado, material veterinario y asistencia médica para los ejemplares de la unidad canina adscritos al Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi -COJAM-.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De conformidad con la Ley 65 de 1993, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, que en cada establecimiento penitenciario funcione una Unidad Canina con el fin de fortalecer y apoyar los esquemas de seguridad, en sus diferentes especialidades como son: Detección de sustancias psicoactivas, explosivas, seguridad perimetral, guayas, control de masa y terapia asistida.

Teniendo en cuenta que el Complejo Carcelario Y Penitenciario De Jamundi, es un establecimiento que alberga población privada de la libertad de alta, mediana y mínima seguridad de genero femenino y masculino, por lo tanto debe tener un esquema de seguridad en el cumplimiento de la misión institucional y para ello se apoya de las unidades caninas.

En este orden de ideas en la actualidad este complejo carcelario cuenta con 16 unidades caninas que apoyan las labores diarias de seguridad como también las actividades en el ingreso de la visita los fines de semana y se hace necesario contar con elementos para sostenimiento con relación a la alimentación diaria que requieren dichas unidades como también la administración de medicamentos y consultas de urgencia para así poder contribuir en la seguridad del establecimiento.

Por lo anterior le fue asignado al Complejo Carcelario Y Penitenciario de Jamundí- COJAM-, recursos presupuestales por el rubro SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES – Alimentación, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA, “Los gastos destinados a la alimentación, compra de medicamentos, servicios médicos veterinarios y hospitalarios para el sostenimiento de los ejemplares de la unidad canina del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí - COJAM, de acuerdo a la Resolución No. 000381 del 14 de Febrero del 2018, para la vigencia fiscal 2018

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**2.1. OBJETO**

**ADQUISICION DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MÉDICA PARA LOS EJEMPLARES DE LA UNIDAD CÁNINA ADSCRITOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-.**

**2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Adquirir el alimento para las unidades caninas del COJAM.
2. Adquirir los medicamentos para las unidades caninas del COJAM.
3. Atención inmediata de asistencia veterinaria para las unidades caninas del COJAM.

En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

- a) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí sin costo adicional por concepto de transporte, seguros, instalación u otros; los elementos serán recibidos por el Almacenista del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.
- b) Garantizar que los productos sean de óptima calidad.
- c) Entregar los elementos en el tiempo estipulado en el presente documento.
- d) El contratista deberá garantizar, si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas.
- e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.
- f) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado y debe contar un largo periodo en términos de vencimiento. Por lo tanto se solicita demostrar la inocuidad de los productos, para el caso de los perecederos los cuales deben traer descrito en cada uno de el NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRAZABILIDAD (NÚMERO DE LOTE – Y FECHA DE VENCIMIENTO), FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO (INGREDIENTES), DEBIDAMENTE EMPACADOS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y DE ALTA DEMANDA O ROTACIÓN si amerita para el producto a contratar

### **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **ADQUISICION DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MÉDICA PARA LOS EJEMPLARES DE LA UNIDAD CÁNINA ADSCRITOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-**, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

N o	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	10121801	A	10	12	18	01
		Material Vivo Vegetal y Animal	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida para animales	Alimentos para perros y gatos	Comida seca para perros
2	51101557	E	51	10	15	57
		Producto de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infeccioso	Antibióticos	Doxiciclina

Nº	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
				s		
		E	51	10	17	06
3	51101706	Producto de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmínticos y otros antiparasitarios	Pamoato de pirantel
		E	51	14	16	16
4	51141616	Producto de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Antidepresivos	Clorhidrato de clomipramina
		E	51	14	21	40
5	51142140	Producto de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos anti inflamatorios no esteroideos (NSAID)	Meloxicam
		E	51	15	16	16
6	51151616	Producto de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	Agentes bloqueadores colinérgicos	atropina
		F	70	12	20	06
7	70122006	Servicios	Servicios de Contratación agrícola, Pesquera, forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Saluda Animal	Servicios de vacunación animal
		F	70	12	20	07
8	70122007	Servicios	Servicios de Contratación agrícola, Pesquera, forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Saluda Animal	Administración Veterinaria

**b) Condiciones Técnicas Exigidas**

Para contratar **ADQUISICION DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MÉDICA PARA LOS EJEMPLARES DE LA UNIDAD CÁNINA ADSCRITOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-**. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

**GRUPO 1. ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS**

ITEM	Código Unspsc	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS	UNID.	Cantidad
1	10121801	Alimento concentrado para perros. Bulto x 25 KG Composición: Proteína mínimo 22% Grasa mínimo 10% Fibra cruda máximo 4.0% Ceniza máximo 8.0% Calcio mínimo 1.0% Fósforo mínimo 0.8% Humedad máximo 10.0%	Bultos	61

**GRUPO 2. MATERIAL VETERINARIO, CONSULTA VETERINARIA**

Ítems	Código Unspsc	ELEMENTOS MÉDICO VETERINARIOS	UNID.	CANTIDAD
1	51101557	Antimicrobiano, antibiótico de amplio espectro. Principio activo Doxiciclina. Composición: Doxiciclina (Hyckati) - 200 mg, Excipientes csp - 1 tableta. Caja x 10 tabletas	Caja	3
2	51101706	Antiparasitario de amplio espectro en tabletas palatables formulado para la administración oral en caninos. Composición: Pyrantel, embonato: 143 mg, Oxantel, emonato: 543 mg, Praziquantel: 50 mg, Excipientes c.s.p.: 916 mgs Frasco x 200 ml	Frasco	1
3	51101706	Antiparasitario para perros. Sustancia activa: AMITRAZ 3 g por 100 ml (equivalente al 3%) Frasco x 1 litro	Frasco	1
4	51141616	Tranquilizante / sedante para perros y gatos. Principio activo Acepromazina. Composición Acepromazina maleato 10mg. Frasco x 10 ml	Frasco	1
5	51142140	TABLETAS medicamento con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 selectivo; para uso en Perros y Gatos. Composición de cada tableta: Meloxicam 2 mg, Excipientes, c.s.p 1 Tableta. Caja x 10 tabletas	Caja	2
6	51151616	Anticolinérgico, preanestésico, antiespasmódico, anticolinérgico, antisecretorio y antídoto de intoxicaciones. Principio activo Atropina sulfato. Composición: Atropina sulfato 1 mg, Excipientes csp 1 ml. Frasco por 10 ml	Frasco	1

Ítems	Código Unspsc	ELEMENTOS MÉDICO VETERINARIOS	UNID.	CANTIDAD
7	70122006	Vacunas exadog	Unidad	16
8	70122007	Urgencia médico veterinaria. Consulta	Unidad	4
9	70122007	Medicina veterinaria programada. Consulta	Unidad	16
10	70122007	Exámenes Hemogramas	Unidad	16
11	70122007	Exámenes Coprológicos	Unidad	16

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

### **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según Oficio No. 85001-DIGEC-GOCON No. 2018IE0015414 suscrito por el señor JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ, Director Gestión Corporativa Inpec. Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, ALIMENTOS Y ARTÍCULOS LÚDICOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-.	Exclusión de IVA Este proceso queda exento de IVA de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000)	Se realizará las retenciones aplicables de acuerdo a la Ley y naturaleza del proveedor

### **6. EXPERIENCIA**

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo **dos (2)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos **dos (2)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar ADQUISICION DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MÉDICA PARA LOS EJEMPLARES DE LA UNIDAD CÁNINA ADSCRITOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **comercial**, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

#### **PERSPECTIVA LEGAL**

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM-, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **ADQUISICION DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MÉDICA PARA LOS EJEMPLARES DE LA UNIDAD CÁNINA ADSCRITOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM- está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

### **7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

#### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional existen establecimientos comerciales que ofrecen los productos requeridos por el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, por tanto se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el Estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la venta de los productos descritos en los estudios previos.

#### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

De acuerdo a la necesidad de los productos a adquirir en este proceso se realizó una verificación de las condiciones en las cuales el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM- ha adquirido en el pasado el bien a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP I y consultando los archivos de la entidad, se puede evidenciar que en oportunidades anteriores se han adquirido dichos elementos bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizó una búsqueda en el portal único de contratación SECOP I, sitio web <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#> por lo cual se encontraron contratos celebrados para el fortalecimiento del área fomento y áreas ocupacionales laborales del personal de internos de otros establecimientos carcelarios durante los últimos años.

#### **a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos DOS (02) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	Comunicación de aceptación oferta 49	Mínima cuantía	Agro la Hacienda s.a	9.210.000	Colombia Compra Eficiente
2017	Comunicación de aceptación oferta 15	Mínima Cuantía	Agro la Hacienda s.a	\$14.166.900	Colombia Compra Eficiente
2016	INV-039-2016	Mínima cuantía	Agro la Hacienda s.a	\$9.204.000	Colombia Compra Eficiente

#### b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	CENTRO AGROPECUARIO O LA GRANJA-TOLIMA	1130	Contratar la compra de alimentos concentrados para animales e insumos para las diferentes unidades pecuarias de los diferentes programas de formación del centro agropecuario la granja regional Tolima Sena — el espinal	RICARDO QUINTERO MOSQUERA	\$ 62,228,252
2017	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	1690	Contratar la compra de alimentos y suplementos alimenticios para la diferentes unidades del area pecuaria del centro agropecuario la granja regional Tolima Sena – el espinal	AGRODESPE NSA SAS	\$ 34,390,945
2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	CAO-044	Contratación de material veterinario para los semovientes del servicio de guias caninos del establecimiento penitenciario y	ALMACEN VETERINARIO MOTAS Y MASCOTAS	\$ 2,358,000

AÑO	ENTIDAD	No. CONT RATO	OBJETO	CONTRATIST A	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	(INPEC)		carcelario de Cali		
2016	CALDAS - ALCALDÍA DE MUNICIPIO DE MANIZALES	16120 10696	Adquisición de insumos y productos alimenticios, de uso agroveterinario y herramientas que contribuyan al bienestar de los animales refugiados por el municipio en el albergue animal (unidad de protección animal)	COMITE DEPARTAME NTAL DE GANADEROS DE CALDAS	\$20,000,000
2015	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	11-2- 10045- 2015	Adquisición de ALIMENTOS CONCENTRADO CANINO; con el fin de cubrir las necesidades de los semovientes caninos asignado al Grupo de carabineros y guías de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.	SERVICAMP O DEL VALLE SAS	\$ 8,155,711

### 7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Agro La Hacienda S.A (COT 1)
- Servivalle S.A.S (COT 2)
- Pets life tienda de mascotas (COT 3)

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **ADQUISICION DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MÉDICA PARA LOS EJEMPLARES DE LA UNIDAD CÁNINA ADSCRITOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-**. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencia en el siguiente cuadro así:

**GRUPO 1. ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COT. 1	COT.2.	COT 3.	VALOR PROM	CANT	VALOR TOTAL
1	Alimento concentrado para perros. Bulto x 25 KG Composición: Proteína mínimo 22% Grasa mínimo 10% Fibra cruda máximo 4.0% Ceniza máximo 8.0% Calcio mínimo 1.0% Fósforo mínimo 0.8% Humedad máximo 10.0%	Unidad	116.700	110.000	115.557	114085	61	<b>6.959.185</b>
<b>TOTAL SOSTENIMIENTO</b>								<b>\$ 6.959.185</b>

**GRUPO 2. MATERIAL VETERINARIO, CONSULTA VETERINARIA**

Items	ELEMENTOS MÉDICO VETERINARIOS	UNID.	COT. 1	COT 3.	PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Antimicrobiano, antibiótico de amplio espectro. Principio activo Doxiciclina. Composición: Doxiciclina (Hyckati) - 200 mg, Excipientes csp - 1 tableta. Caja x 10 tabletas	Caja	11.400	12.084	11.742	3	35.226
2	TABLETAS medicamento con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2	Caja	16.600	17.606	17.103	2	34.206

Items	ELEMENTOS MÉDICO VETERINARIOS	UNID.	COT. 1	COT. 3.	PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL
	selectivo; para uso en Perros y Gatos. Composición de cada tableta: Meloxicam 2 mg, Excipientes, c.s.p 1 Tableta. Caja x 10 tabletas						
3	Antiparasitario de amplio espectro en tabletas palatables formulado para la administración oral en caninos. Composición: Pyrantel, embonato: 143 mg, Oxantel, emonato: 543 mg, Praziquantel: 50 mg, Excipientes c.s.p.: 916 mgs Frasco x 200 ml	Frasco	197.050	212.706	204.878	1	204.878
4	Antiparasitario para perros. Sustancia activa: AMITRAZ 3 g por 100 ml (equivalente al 3%) Frasco x 1 litro	Frasco	74.000	21.076	47538	1	47538
5	Anticolinérgico, preanestésico, antiespasmódico, anticolinérgico, antisecretorio y antídoto de intoxicaciones. Principio activo Atropina sulfato. Composición: Atropina sulfato 1 mg, Excipientes csp 1 ml. Frasco por 10 ml	Frasco	6.500	7.404	6.952	1	6.952

Items	ELEMENTOS MÉDICO VETERINARIOS	UNID.	COT. 1	COT. 3.	PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL
6	Tranquilizante / sedante para perros y gatos. Principio activo Acepromazina. Composición Acepromazina maleato 10mg. Frasco x 10 ml	Frasco	10.800	10.118	10.459	1	10.459
7	Urgencia médico veterinaria. Consulta	Unidad	35.000	20.000	27.500	4	110.000
8	Medicina veterinaria programada. Consulta	Unidad	40.000	40.000	40.000	16	640.000
9	Exámenes Hemogramas	Unidad	22.800	25.000	23.900	16	382.400
10	Exámenes Coprológicos	Unidad	6.600	20.000	13.300	16	212.800
11	Vacunas exadog	Unidad	23.700	40.000	31.850	16	509.600
<b>TOTAL MATERIAL VETERINARIO</b>							<b>\$ 2.194.059</b>

#### **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **ADQUISICION DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MÉDICA PARA LOS EJEMPLARES DE LA UNIDAD CÁNINA ADSCRITOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ -COJAM-**.

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones y obteniendo un valor promedio en los dos grupos de **nueve millones doscientos mil pesos (\$9.200.000=) M/cte.**

#### **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con:

El CDP- No. 4718 de fecha 09 de abril de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM) INPEC DEPENDENCIA 242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM)-INPEC- POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-19-2 SOSTENIMIENTO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de sostenimiento de semovientes del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi, según memorando No. 0312. Expedido por Ruby Holguín Martínez INPEC., por valor de \$(7.000.000) M/CTE.

El CDP- No. 4618 de fecha 09 de abril de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM) INPEC DEPENDENCIA 242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM)-INPEC- POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-19-1 MATERIAL VETERINARIO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de material veterinario y atención médica para los semovientes del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi, según memorando No. 0311. Expedido por Ruby Holguín Martínez INPEC., por valor de \$(2.200.000) M/CTE.

#### **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación será de dos (02) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, los productos se suministran en forma total ó parcial según solicitud y necesidades realizadas por el Supervisor asignado para este proceso.

El plazo de ejecución del contrato ( **dos (02) meses** ), será a partir de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, una vez se haya aprobado por parte del director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM-, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

#### **11. FORMA DE PAGO**

El INPEC efectuará el **pago total o parcial** al contratista acuerdo al valor de los servicios y/o elementos recibidos; es decir, Una vez recibidos en el establecimiento los elementos solicitados y/o los servicios prestados.

El contratista deberá allegar la factura o documento equivalente, además debe anexar: certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, también deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, los documentos anexos deben estar actualizados a la fecha de la presentación de la factura.

El Supervisor del Contrato, para el pago de la factura presentada por el contratista, deberá emitir una certificación, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con: la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Estampilla PRO-UCEVA (este último a partir del 01 de junio de 2018), se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Jamundí - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali – Popayán, entrada a las Veraneras, vía al corregimiento Bocas del Palo Kilómetro 2.7 Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí COJAM.**

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de entrega de los elementos contratados; estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí -COJAM- **ubicado en el Kilómetro 2.7 vía al corregimiento Bocas del Palo Jamundí.**

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo.

- A. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
- E. Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- F. Garantizar la calidad de los bienes.
- G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- K. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- M. Otorgar la garantía de seriedad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- N. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- O. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

### **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Aprobar oportunamente la Garantía de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad **y/o no presente ficha técnica**, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o no se encuentre firmada por el representante legal
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

### 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión por parte del INPEC		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos	Elementos y/o servicios que no cumplen con las condiciones requeridas y no van a satisfacer las necesidades de la entidad, por lo tanto atrasan el proceso a contratar	3	4	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora los estudios previos debe tener claridad sobre la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas	1	1	4	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de inicio del contrato	Adjudicación del contrato	Realizar un estudio de mercado acorde con las necesidades a satisfacer	Etapa precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de la invitación	Solicitud de elementos y/o servicios que no especifican con claridad las condiciones requeridas, error en la proyección del cronograma para el proceso de la contratación	3	5	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora la invitación debe verificar los estudios previos presentados y tener en cuenta los tiempos para la contratación	1	1	5	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Antes de inicio del contrato	Antes del inicio del contrato	Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Realizar la revisión a los estudios previos antes de ser publicados y parametrizados en el SECOP II.

3	Especifico	Externo	Planeación	Tecnológico	Fallas en la plataforma del SECOP II	Incumplimiento en el cronograma de actividades por fallas en la plataforma	4	5	10	alta	Colombia compra eficiente	Elaborar un cronograma con un lapso de tiempo amplio para que permita subir al sistema los documentos con anterioridad	3	4	8	alta	SI	Entidad que maneja la plataforma del SECOP II	antes de la publicación de la oferta	finalización del contrato	Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente la fallas presentadas	Etapa contractual hasta la finalización del contrato
4	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado	Los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	4	5	8	alta	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	2	3	6	Media	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de iniciar la los estudios previos	Antes del iniciar los estudios previos	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	las veces que se requieran antes de iniciar con el proceso de contratación
5	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas económicas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifica los precios artificialmente bajos	4	4	8	Media	contratista	solicitar al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos que presenta en la oferta	2	2	4	baja	SI	Junta de compras	Antes de la adjudicación del oferente	Cuando se efectuó la adjudicación al oferente	Revisando la justificación del oferente.	Etapa de evaluación de las propuestas

6	General	Externo	Selección	Económico	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	5	5	8	alta	Entidad Estatal	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y verificar que hayan posibles oferentes en la región	2	2	3	Medio	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la planeación de la contratación	hasta la adjudicación de la contratación	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotización	Etapa precontractual
7	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten observaciones en la selección del oferente	Retraso en la adjudicación y por ende ejecución del mismo	4	4	7	Media	Entidad Estatal	Se debe dejar claro los requisitos habilitantes y condiciones técnicas para la selección objetiva del proceso de contratación	2	2	4	baja	si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Desde la planeación de la contratación	Hasta la adjudicación del contratista	adecuados estudios previos y también en la invitación	Etapa contractual
8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	4	4	8	Media	Contratista	Verificación del sector Económico y el impacto generado	3	3	4	Media	SI	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero	Ejecución

ORIGINAL FIRMADO

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de los elementos diferentes a los indicados en los estudio previos y la invitación	No cubre la necesidad del área que lidera el proceso de contratación	4	4	7	Media	Contratista	Comparar las especificaciones técnicas solicitadas por parte del contratante y las presentadas por le oferente al momento de presentar la propuesta.	2	2	3	Baja	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las características técnicas solicitadas con relación a la presentadas por el oferente	Durante la fase de la Selección del proveedor
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de artículos de marca no reconocida en el mercado	No cumple con los requisitos mínimos que cubren la necesidad	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	3	3	5	Media	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las fichas técnicas de los elementos solicitados	Durante la fase de la Selección del proveedor
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de elementos en mal estado, los cuales alteran las condiciones de los mismo	Incumplimiento del contrato en cuanto a la calidad del producto]	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	2	2	4	baja	Si	Supervisor del contrato	al momento de recibir los elementos objeto del contrato	la terminación de la recepción de los suministros objetos del contrato	Inspección y revisión al momento de recibir los artículos	durante la recepción de dichos elementos
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	7	Media	Contratista	El contratista deberá informar dentro del tiempo establecido las novedades para que solicite la respectiva prorroga al contrato	3	3	5	Media	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación y el contratista	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	8	Media	Entidad Estatal	El supervisor debe realizar las funciones establecidas y comunicadas en la Resolución de asignación de funciones	1	1	7	Baja	Si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la etapa precontractual	La terminación del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	Durante la ejecución del contrato
----	---------	---------	-----------	-------------	--	--------------------------------	---	---	---	-------	-----------------	--	---	---	---	------	----	---	-------------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------

ORIGINAL FIRMADO

## **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

El complejo carcelario y penitenciario de Jamundi, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta, se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser el diez (10%) del valor de la oferta.

Por otro lado el COJAM según el artículo 2.2.1.2.3.1.7 exigirá garantía de cumplimiento una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, garantía la cual debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato.

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **GUSTAVO ROJAS PENAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía 1117509299 Responsable Unidad Canina y/o quien haga sus veces. Teléfono 5190605 ext. 1058.

Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**CT. FERNANDO BARRERA PEREZ**

Comandante de Vigilancia

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÌ

Revisado por: Willyam Sánchez Torres – Grupo Licitaciones COJAM

Elaborado por: Dg. Gustavo Rojas Penagos - Responsable Unidad Canina -COJAM-

Fecha de elaboración: 18 / mayo / 2018